

RESOLUCIÓN de 8 de mayo de 2007, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se aprueban las listas definitivas de admitidos y excluidos y se fija la fecha de realización del primer ejercicio de las pruebas selectivas convocadas para el ingreso (turno libre y de personas con discapacidad) en el Cuerpo Administrativo de la Administración de la Comunidad de Castilla y León y para la constitución de su bolsa de empleo.

Por Resolución de 10 de abril de 2007 («Boletín Oficial de Castilla y León» de 13 de abril) se aprobaron y publicaron las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos del concurso-oposición citado en el epígrafe convocado en virtud de la Orden PAT/460/2007, de 13 de marzo («Boletín Oficial de Castilla y León» de 14 de marzo de 2007).

Finalizado el plazo de alegaciones a las listas provisionales de admitidos y excluidos y hechas las rectificaciones oportunas, a tenor de lo dispuesto en la base quinta de la convocatoria, esta Dirección General,

ACUERDA

Primero.— Aprobar las listas definitivas de aspirantes admitidos y de excluidos que se encuentran expuestas al público en las Oficinas y Puntos de Información y Atención al Ciudadano de la Junta de Castilla y León que se relacionan en el Anexo de la Orden PAT/383/2007, de 9 de marzo, por la que se establecen las bases comunes que regirán la gestión de los procesos selectivos del personal derivados de la Oferta de Empleo Público de la Administración de la Comunidad de Castilla y León para el año 2007.

Segundo.— Convocar a todos los aspirantes para la realización del primer ejercicio de la oposición que tendrá lugar el día 19 de mayo de 2007, a las 17,00 horas en los lugares referidos en el Anexo de la presente resolución. Los opositores tendrán que acreditar su personalidad con la presentación de su D.N.I. o cualquier otro documento que les identifique fehacientemente y deberán ir provistos de bolígrafo de tinta negra.

Tercero.— Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 10.1.a) y 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Igualmente, con carácter previo y potestativo, podrá interponerse recurso de reposición ante la Consejería de Presidencia y Administración Territorial en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, según lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, 8 de mayo de 2007.

La Directora General,
Fdo.: BEATRIZ ESCUDERO BERZAL

ANEXO

E.U. ESTUDIOS EMPRESARIALES P.º Prado de la Magdalena, s/n C.P. 47011 VALLADOLID	Turno de Discapacidad Turno Libre: De: UNZUETA MOYANO, ÁNGEL A: GONZÁLEZ CASTAÑO, MARÍA
E.T.S. de INGENIERÍA INFORMÁTICA C.º Cementerio, s/n. Campus Miguel Delibes C.P. 47011 VALLADOLID	Turno Libre: De: GONZÁLEZ CONDE, JORGE A: TURIEL HERNÁNDEZ, M.ª JESÚS

CONSEJERÍA DE SANIDAD

ORDEN SAN/837/2007, de 2 de mayo, por la que se modifica la Orden SAN/178/2007, de 29 de enero, de convocatoria del proceso selectivo para el acceso a la condición de personal Estatutario fijo en plazas de Facultativos Especialistas en Oncología Médica, del Servicio de Salud de Castilla y León.

La Orden SAN/178/2007, de 29 de enero, citada en el epígrafe y publicada en el «Boletín Oficial de Castilla y León» de 9 de febrero, nombra en su Anexo IV los miembros del tribunal calificador (titular y suplente) a excepción del vocal de representación sindical (titular y suplente) que son nombrados mediante Orden SAN/447/2007, de 26 de febrero, por la que se completa la Orden SAN/178/2007.

En aplicación de los supuestos de abstención y recusación previstos en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se ha registrado la propuesta de modificación de uno de los miembros nombrados en representación de la Administración.

Vista la modificación de la Administración esta Consejería,

RESUELVE:

Modificar la composición del Tribunal Calificador del proceso selectivo convocado por Orden SAN/178/2007, de 29 de enero, para el acceso a la condición de personal Estatutario fijo en plazas de Facultativos Especialistas en Oncología Médica del Servicio de Salud de Castilla y León, en los siguientes términos:

Dejar sin efecto los siguientes nombramientos:

Vocal de la Administración (Tribunal Titular): D. Álvaro Sanz Rubiales
Secretario (Tribunal Titular): D. Jaime Hermenegildo Rodríguez Arenas
Secretaria (Tribunal Suplente): D.ª Pilar Bermejo Recio.

Nombrar en su sustitución a:

Vocal de la Administración (Tribunal Titular): D.ª Carmen Castañón López.
Secretaria (Tribunal Titular): D.ª Pilar Bermejo Recio.
Secretario (Tribunal Suplente): D. Luis Orejón Sanz.

Valladolid, 2 de mayo de 2007.

El Consejero de Sanidad,
Fdo.: CÉSAR ANTÓN BELTRÁN

ORDEN SAN/838/2007, de 30 de abril, por la que se modifica la Orden SAN/662/2007, de 30 de marzo, de convocatoria del proceso selectivo para el acceso a la condición de personal Estatutario fijo en plazas de Facultativos Especialistas en Pediatría, del Servicio de Salud de Castilla y León.

La Orden SAN/662/2007, de 30 de marzo, citada en el epígrafe y publicada en el «Boletín Oficial de Castilla y León» de 12 de abril, nombra en su Anexo IV los miembros del tribunal calificador (titular y suplente).

Habiéndose presentado una nueva propuesta por la representación sindical de vocal suplente, en el Tribunal Calificador se hace preciso proceder a su sustitución y, en consecuencia, esta Consejería.

RESUELVE:

Dejar sin efecto el nombramiento de D. Carlos M.ª Varela Prieto, como Vocal Suplente en representación de la Central Sindical U.G.T., del proceso selectivo para el acceso a la condición de personal Estatutario fijo en plazas de Facultativos Especialistas en Pediatría, del Servicio de